



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**8515**

*Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y viviendas sociales*

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016 acordó aprobar inicialmente la “Ordenanza Municipal reguladora de los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y viviendas sociales”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente que se encuentra en el departamento de vivienda del ayuntamiento y formular las reclamaciones, objeciones y observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone el apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno Municipal. Si no las hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 4 de julio de 2016

**El teniente de alcalde de Turismo, Comercio y Urbanismo**

(D. Alcaldía de 1.12.2015)

Antonio García Moles

